



RESOLUCIÓN N° 52.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 03 de setiembre de 2018

VISTO: Las disposiciones contenidas en los Arts. 1, 384, 386 y 387 de la Ley N° 2422/2004 “CÓDIGO ADUANERO”, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL ADUANAS”.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 del Código Aduanero indica que la función de la Dirección Nacional de Aduanas, consiste en aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria, dando a la Institución un ámbito de competencia nacional con lo cual los Funcionarios nombrados para ejercer funciones, deben estar dispuestos a realizar las tareas que se le encomiendan en cualesquiera de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, por otro lado el Art. 386 del mismo cuerpo legal textualmente indica que: “El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8.) Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal.

Que, el Art. 3° del Decreto N° 10.447 del 06 de junio de 2.007, consagra: “Facultase a la Dirección Nacional de Aduanas a organizar internamente la nueva estructura organizacional, sus dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos y divisiones, de conformidad a la estructura funcional y a los procedimientos administrativos y operativos vigentes...”.

Que, sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, el Art. 37 de la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PUBLICA dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio...” y el Art. 38 de la misma legislación complementa que dicho traslado podrá realizarse cuando medien razones de servicio dentro de la sede del organismo o entidad del Estado (inc. c).

Que, para lograr un mejor cumplimiento de las funciones que le encomienda la legislación aduanera, y de esta manera brindar un servicio más ágil y transparente, por lo que la colaboración de los funcionarios y el cumplimiento irrestricto de la Ley se hacen necesarios.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:



Art. 1° Designar al **SR. DIVO VICENTE DOMINGUEZ GAONA**, con cédula de identidad N° 2.443.513, para prestar servicios en carácter de Jefe en la División Fiscalización Operativa del Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización, en reemplazo del **SR. LUIS MARÍA GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 1.187.245, quien pasa a prestar servicios en carácter de Fiscalizador en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Ita Enramada.

Art. 2° Designar al **SR. ARNALDO JUSTO ALCARAZ**, con cédula de identidad N° 994.047, para prestar servicios en carácter de Jefe en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Villeta, en reemplazo del **SR. DIVO VICENTE DOMINGUEZ GAONA**, con cédula de identidad N° 2.443.513, quien recibe otro destino.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 52.-
03 DE SETIEMBRE DE 2018
HOJA N° 2



- Art. 3° Designar al **SR. BLÁS MARIO MONGELOS RAMÍREZ**, con cédula de identidad N° 1.103.673, para prestar servicios en carácter de Analista en el Departamento de Análisis y Gestión de Riesgos de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 4° Designar al **SR. DIEGO ENRIQUE AMARILLA RIVEROS**, con cédula de identidad N° 4.322.084, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 5° Designar al **SR. JOSÉ OSMAR MOLAS SOSA**, con cédula de identidad N° 2.013.201, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 6° Designar al **SR. DIEGO LUIS GONZÁLEZ CONTESSI**, con cédula de identidad N° 2.340.904, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 7° Designar al **SR. ARNOLD ABEL ASILVERA FLOR**, con cédula de identidad N° 2.398.560, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 8° Designar al **SR. JOSÉ GERARDO JARA RAMOS**, con cédula de identidad N° 3.970.272, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 9° Designar al **SR. LUIS HORACIO SCHAEERER ELIZECHE**, con cédula de identidad N° 4.810.243, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 10° Designar al **SR. JULIO ADOLFO FERREIRA FERREIRA**, con cédula de identidad N° 3.621.673, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Fiscalización.
- Art. 11° Designar al **SR. DOMINGO RAMÓN SAMANIEGO MOREL**, con cédula de identidad N° 3.512.709, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Ceregal.
- Art. 12° Designar al **SR. RICHARD DAVID FERREIRA DA COSTA VILLALBA**, con cédula de identidad N° 3.635.668, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Itá Enramada.
- Designar al **SR. GUSTAVO ARIEL SANTACRUZ DÁVALOS**, con cédula de identidad N° 3.004.157, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Villeta.
- Designar al **SR. RÁUL ARIEL LEGUIZAMÓN CÁCERES**, con cédula de identidad N° 3.441.111, para prestar servicios en carácter de Fiscalizador en la División Control Diferido de la Administración de Aduana de Solución Logística S.A.
- Designar al **SR. VÍCTOR RUBÉN CRISTALDO ARGÜELLO**, con cédula de identidad N° 2.451.098, para prestar servicios en carácter de Asistente Administrativo en el Departamento de Contraloría de la Dirección de Procedimientos Aduaneros.



ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 52 -
03 DE SETIEMBRE DE 2018
HOJA N° 3

Art. 16° Designar al **SR. PEDRO HILARIÓN GIMENEZ MACIEL**, con cédula de identidad N° 1.046.641, para prestar servicios en carácter de Vista de Aduana I en la División Visturía de la Administración de Aduana de Empedril S.A.

Art. 17° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



J. M. Fernandez Frutos
ECON. J. MO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS